

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4119 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia.

1.º- Que en el procedimiento número 445/08 , por auto de fecha 9 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOLANA CUATRO ASOCIADOS. S.L., con CIF. B-83743245, domicilio social en C/ Marqués de Santillana n.º 17, local 5 Guadarrama (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008151-1